

Fracción XXII.- El cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición.

Yaxcabá, Yucatán a 22 de Julio de 2014.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

I.S.C. EDMUNDO FERNANDO GAMBOA MALDONADO.

TITULAR DE LA UMAIP DE YAXCABA

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: " Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido 1 de septiembre de 2012 al 30 de junio de 2014 relativa al artículo 9 fracción 9 XXII de la Ley de Acceso a la Información Publica para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivista y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
YAXCABA, YUCATAN
2012 - 2015

Atentamente



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Prof. Lucy Esther Padilla Díaz

SECRETARIA MUNICIPAL DE YAXCABA



I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado.

Titular de la UMAIP de Yaxcaba.

FECHA DE ACTUALIZACION: 22 DE JULIO DE 2014.